

EXENTO

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.

DECRETO ALCALDICIO N° 003569

QUINTERO, 16 SET. 2015

VISTOS:

- 1.- La solicitud planteada en forma verbal por la contribuyente Sra. Margarita Ester Clorinda Carrasco, en audiencia con Sr. Alcalde en donde la contribuyente manifestó el interés de proseguir en la utilización del espacio público ubicado en calle 21 de Mayo al altura del N° 1080, de la comuna de Quintero, para la ubicación de un kiosco.
- 2.- Patente rol N° 201163, kiosco de venta al por menor de productos de confitería a nombre de **Margarita Ester Clorinda Carrasco**.
- 3.- Informe técnico N° 58 de fecha 04.09.2015, el cual autoriza la utilización de dicho espacio.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, el uso de un Bien Nacional de Uso Público ubicado en acera Poniente de calle 21 de mayo s/n, comuna de Quintero, en una superficie de 4.20 mts², al contribuyente Sra. Margarita Carrasco M. Rut.; [REDACTED] para que en éste lugar se instale 1 (uno) kiosco de dimensiones 3.50 mts de ancho y una profundidad de 1.20 mts., por el período comprendido entre el día 01 de Septiembre de 2015 hasta el día 15 de Septiembre de 2017.
- 2.- **SEÑALESE**, que el presente Decreto Alcaldicio no exime al contribuyente del cumplimiento de las normas de sanidad correspondientes en la eventualidad de la elaboración de alimentos.
- 3.- **DESIGNESE**, a la Dirección de Obras Municipales para la supervisión de los trabajos.
- 4.- **Anótese, Realícese, Infórmese y Archívese.**



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Alcaldía.
 - 2.- Secretaría Municipal.
 - 3.- Encargado patentes comerciales
 - 4.- Sra. Margarita Carrasco M.
 - 5.- Asesor Jurídico.-
 - 6.- D.O.M.
- MCP/YGS/CA/LABF/arde

